



# PROGRAMA TRANSFERENCIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE JUNTAS DE VIGILANCIA, ZONA SUR

RESUMEN EJECUTIVO

Realizado por  
Sociedad Río Longaví Ltda



Para  
División de Estudios y Desarrollo  
Comisión Nacional de Riego- CNR



DICIEMBRE 2013

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El "Programa de Transferencia para la Constitución de Juntas de Vigilancia Zona Sur", cuyo organismo mandante ha sido la Comisión Nacional de Riego (CNR), fue ejecutado por la empresa consultora Sociedad Río Longaví Ltda.

Este programa como su nombre lo señala se orientó a la formación de tres Juntas de Vigilancia en las regiones del Maule y Bío-Bío, específicamente en los Ríos de Achibueno Segunda Sección, Perquilauquén y Cato. Se inició en Julio de 2011, finalizando en Diciembre de 2013, incluyendo durante el proceso, dos prórrogas de contrato.

Los objetivos suscritos para este programa son los siguientes:

### **Objetivo General**

- Contribuir a mejorar la gestión de los recursos hídricos en 3 cauces naturales de las regiones del Maule y del Bío-Bío a través de la constitución de Juntas de Vigilancia encargadas de administrar y gestionar de manera eficiente la distribución de los recursos hídricos

### **Objetivos Específicos**

- Regularizar y/o perfeccionar los derechos de aguas de los usuarios/as que patrocinan la constitución legal de las Juntas de Vigilancia.
- Constituir legalmente tres Juntas de Vigilancia en los cauces naturales de los ríos Achibueno segunda Sección, Perquilauquén, y Cato.
- Contribuir a fortalecer la gestión de las organizaciones conformadas, instalando capacidades al interior del grupo de OUA, patrocinantes a través, de la transferencia de conocimientos en materia de gestión y administración de Juntas de Vigilancia.

## **ANÁLISIS PRINCIPALES RESULTADOS**

En el marco del programa se desarrollaron diferentes líneas de trabajo, de las cuales se comentan los principales resultados obtenidos:

## I. ANÁLISIS RESULTADOS GENERALES

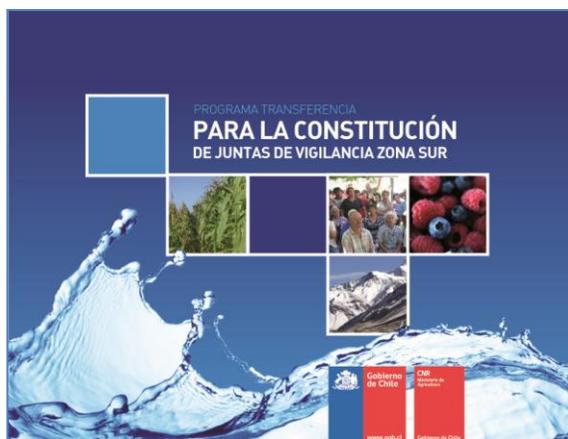
### 1.1 Difusión

#### Plan de Difusión

Dentro de las actividades iniciales del programa estaba el diseño un "Plan de Difusión", como producto, el cual aportaba un ordenamiento, y determinaba todas aquellas actividades y elementos a utilizar, durante el programa, estableciendo tiempos y presupuesto de los mismos, del cual se desprenden las actividades y elementos desarrollados en materia comunicacional.

#### Imagen Distintiva del Programa

Se diseñó una imagen distintiva del programa que sirviera de base para los elementos de apoyo, como pendón, presentaciones power point, dípticos y/o boletines.



#### Dípticos Informativos

Se diseñaron, imprimieron y distribuyeron 1.000 dípticos informativos. Estos fueron distribuidos entre Agosto y Octubre de 2011, principalmente a los usuarios beneficiados de los tres territorios, a los asistentes a actividades masivas y actores involucrados.

#### Acto de Lanzamiento

El acto de lanzamiento constituyó la primera actividad formal masiva establecida en el Plan de Difusión, cuyo objetivo principal fue difundir los principales aspectos del programa a los asistentes entre los cuales se encontraban autoridades, representantes de las OUA involucradas y regantes en general. Dado que el programa comprendía tres territorios distribuidos en dos regiones, se convino realizar dos Actos de Lanzamiento, uno para cada región. Los cuales fueron realizados durante agosto de 2011.

## Cuadro Resumen Actos de Lanzamiento

Acto de Lanzamiento	Fecha	Hora	Lugar	Asistencia
1° Achibueno Segunda Sección Perquillauquén Rivera Norte	11.08.11	15:00	Auditório Museo de Linares, Avda. Valentín Letelier 572	70 Total 74% eran hombres, y un 26 % eran mujeres
2° Perquillauquén Cato y sus Afluentes	30.08.11	10:00	Auditórium Municipalidad de Coihueco,	102 Total 75% hombres 25% mujeres.
<b>TOTAL ASISTENTES</b>				<b>172</b>



**Acto Lanzamiento Linares**



**Acto Lanzamiento Coihueco**

### Boletín Informativo

Diseño, impresión y distribución de 1.000 ejemplares acorde a "Plan de Difusión". Orientado a fortalecer los canales de comunicación y complementar la información, dirigido principalmente hacia los usuarios/as durante una etapa intermedia del programa. Entre los meses de Abril y Agosto de 2012.

### Difusión del Programa en Medios Radiales

Las cápsulas radiales fueron otro elemento diseñado para contribuir a fortalecer la información de los usuarios/as, así como, de actores públicos y privados en general, se estuvieron difundiendo por un período de 6 meses, en dos radioemisoras de cada territorio.

La gestión realizada consistió en el diseño del texto, grabación del mismo y distribución de ésta a las radio emisoras contratadas, las cuales fueron:

- Región del Maule, radio FM Azul, frecuencia 94.5 Mhz, que se escucha desde Linares hasta San Carlos. El aviso fue transmitido de Lunes a Sábados, 10 avisos radiales diarios en horario de alta sintonía.
- Región del Bío-Bío, radio el Sembrador de Chillán, frecuencia 104,7 Fm, su cobertura incluye las localidades de San Carlos, Ñiquén, Chillán, se emitieron dos avisos diarios de lunes a viernes, en horario diferido. De 9:30

y 11:30, durante los meses de marzo-abril, mayo-junio, septiembre-octubre de 2012

### **Reuniones Informativas**

Esta actividad se realizó fuertemente durante los primeros meses de ejecución y apuntó principalmente a difundir los aspectos generales del programa, sensibilizar y motivar a los/as usuarios/as.

Estas reuniones, se dirigieron principalmente a los representantes de las OUA, y en algunos casos a regantes en general las que tenían como finalidad mantener un canal directo con las bases y abordar los temas y/o eventos que fueron de interés de ellos mismos, y solicitados a la consultora; por su naturaleza, no contaron con una planificación a priori ya que se realizaron en función de la necesidad de información que iban teniendo los usuarios/as

Durante el periodo de ejecución del programa, se realizaron un total de 17 reuniones informativas en terreno, con una participación total de 210 personas, a lo menos.



## **1.2 Diagnóstico de los Tres Territorios**

Los principales resultados obtenidos en esta materia corresponden a:

### **Diagnóstico OUA Presentes en los Territorios**

El producto obtenido son fichas técnico legales, las cuales contienen información detallada de cada OUA presente en los territorios bajo influencia del programa.

Para ello se realizó un levantamiento de información a través de diferentes vías tales como:

- Inspecciones Técnicas de Canales; donde se evaluó la bocatoma y su estado, ubicación geográfica, usos del agua, derechos de agua, ubicación posibles peritajes, y respaldos fotográficos de la zona.
- Estudio de Títulos de las C.A, que estuvieran en los CBR, donde se obtuvo información legal que permitió obtener el nombre de la comunidad, fecha de la constitución de la C.A según escritura pública, inscripción en CBR, número de usuarios, estatutos y listado de usuarios.
- Información DGA de Inscripción de C.A; se pudo constatar que varias de las C.A se encontraban inscritas en DGA.
- Validación de la información en algunos casos con los representantes de las OUA

El producto obtenido:

- Fichas Técnico Legales de las OUA presentes en los Territorios.

### **Evaluación de Estudios Hidrológicos Realizados en las Cuencas Hídricas**

Este producto, consistió en la realización de un análisis de los Estudios Hidrológicos, realizados en las cuencas hídricas objeto del programa, correspondientes a las cuencas de los ríos Achibueno Segunda Sección, Perquilauquén y Río Cato y sus afluentes, con el objeto de determinar el recurso hídrico disponible, como oferta de agua en las cuencas antes mencionadas. La información contenida en estudios anteriores constituyó la base para lograr el análisis de antecedentes hidrométricos. La disponibilidad de recursos hídricos, es información constituida por estadísticas de caudales medios mensuales y meteorológicos, observadas sistemáticamente o en forma puntual, obtenida de los archivos y banco de datos de la Dirección General de Aguas. Estos datos corresponden a mediciones efectuadas en estaciones hidrométricas y meteorológicas, ubicadas en lugares considerados estratégicos para efectuar estudios de diversa naturaleza.

Los antecedentes bibliográficos recogidos provienen principalmente de estudios encargados y aprobados por la Dirección General de Aguas, así como también de antecedentes solicitados al Banco Nacional de Aguas que mantiene información de las estaciones fluviométricas del país a través de la Dirección General de Aguas.

El producto obtenido

- Documento Evaluación Estudios Hidrológicos Realizados en las Cuencas Hídricas

### **Peritaje de Canales**

En el trabajo de conformación de las Juntas de Vigilancias de los ríos Achibueno Segunda Sección, río Perquilauquén y río Cato y sus Afluentes, se requirió el establecimiento de componentes técnicos de los canales que conforman cada territorio, considerando en una primera etapa de identificación de los canales presentes y establecimiento de características técnicas de la captación de los recursos hídricos en cada uno de los cauces, posteriormente en una segunda etapa, correspondió determinar la capacidad de porteo y el establecimiento de la conversión de las partes alícuotas de agua en volumen por unidad de tiempo.

Esta información base contribuyó a la organización superior que se estaba formando (Junta de Vigilancia), el establecimiento de la distribución de los recursos hídricos de los canales bajo su jurisdicción, consisten en un sistema de reparto.

Se realizaron dos corridas de aforo, para contar con mayor información acerca del comportamiento de cada uno de los cauces y canales, la primera al inicio de la temporada de riego (noviembre-diciembre 2011) y la segunda en la época estival (enero-febrero 2012).

El producto obtenido

- Dos Corridas de Aforo a 39 canales distribuidos entre los tres territorios, "78 Aforos en Total"

El producto obtenido, fue la determinación del gasto medio normal de los canales lo que se estructuró en un informe técnico, en el cual se plasmaron los resultados de la capacidad máxima de porteo de los canales correspondientes, documento que fue distribuido a los representantes de cada canal.

El producto obtenido

- Documento Informe de Aforos, material distribuido entre los interesados
- Documento técnico denominado "Peritaje de Canales" el cual constituye un documento resumen de lo realizado el cual fue igualmente distribuido.



### **Catastro de las OUA Patrocinantes Presentes en los Territorios**

Actualización de los registros de regantes de las OUA patrocinantes (rol de regantes, usuarios/as actuales e inscripción en el CBR), este producto proporciona un listado actualizado de regantes y de sus DAA regularizados en el CBR e inscritos en el CPA de DGA.

#### **Producto Obtenido**

- Catastro de las OUA patrocinantes presentes en los territorios

### **1.3 Constitución Legal Tres Juntas de Vigilancia**

La constitución legal de las Juntas de Vigilancia en los ríos Achibueno Segunda Sección, Perquilauquén y Cato, constituye el producto central de este programa. Para su desarrollo ha sido necesario un trabajo mancomunado entre las bases, lideradas por los representantes de las OUA interesadas en conformar una organización de nivel superior en su territorio, el Estado, a través de sus instituciones relacionadas como CNR quien promoviera este tipo de iniciativas, los tribunales donde se desarrollaron los procesos judiciales, y como organismo técnico DGA.

Dentro de este proceso se destaca positivamente el compromiso de los representantes de las distintas comunidades que integran las JV en los territorios, significó un aporte importante que contribuyó a desarrollar las actividades previas al proceso judicial, si consideramos que entre Julio de 2011 (fecha de inicio del programa) y Enero de 2012, fecha de realización Asambleas aprobatorias Estatutos, transcurrieron 6 meses, tiempo de respuesta en que las bases, se empoderaron del programa responsabilizándose de participar y desarrollar las actividades, y productos que les correspondían y que eran necesarios para iniciar la etapa siguiente<sup>1</sup>. Se puede evaluar que las bases estaban interesadas en participar para formar su Junta de Vigilancia.

Ya en la segunda etapa el proceso dependía de otros actores principalmente los tribunales de justicia y DGA. Esta se inicia con la presentación de la solicitud de constitución de la

---

<sup>1</sup> Reuniones Informativas, involucramiento en el programa, elección de directiva provisoria, elaboración, análisis y aprobación de los Estatutos, Asambleas, Otorgamiento de Poderes, Firma Convenio cooperación, por nombrar algunas actividades.

Junta de Vigilancia al Juez, la que fue en Febrero de 2012, el proceso desde esa fecha hasta la dictación de la sentencia en Septiembre de 2013, tuvo una duración de 19 meses. Período en el cual tanto la gestión de tribunales como la intervención de DGA influyeron directamente en el tiempo y prolongación de esta etapa.

El logro de este hito se destaca por la Sentencia de Constitución de las Juntas de Vigilancia por parte de los tres tribunales que llevaban las causas, cabe destacar que fue necesario desarrollar esfuerzos adicionales tanto de la consultora, como disponer del apoyo de las bases, se destaca también el apoyo en terreno brindado por CNR. Como observación a este proceso se puede mencionar el poco manejo del tema por parte de los magistrados y descoordinación interinstitucional, que influyó en los tiempos de respuesta.

### Resumen de lo Realizado

Las gestiones y actividades desarrolladas para la constitución de la junta de Vigilancia, durante el programa se pueden dividir en dos etapas, las cuales están determinadas por el hito del inicio del proceso judicial con los comparendos.

- **Primera Etapa:**

Determinada por la inserción en los territorios, levantamiento de la información técnica y legal.

Durante este período una de las actividades centrales consistió en el trabajo en terreno con las comunidades para sensibilizar y motivar la participación de éstas en la conformación de una Junta de Vigilancia, razón por la cual se realizaron talleres y reuniones informativas donde se destacaban las ventajas de contar con una organización de nivel superior, dentro de este proceso también surgieron disidentes a la constitución de las Juntas de Vigilancia en los territorios de Achibueno y Cato específicamente, frente a lo cual, se desarrollaron estrategias de inclusión, donde en Achibueno fueron parcialmente acogidas y en Cato definitivamente no. Lo anterior influyó en que se determinara la vía de constitución judicial para las tres Junta de Vigilancia.

Junto con la anterior dentro de este primer período se trabajó fuertemente con las comunidades en la elaboración de "Los Estatutos", que regirían las futuras organizaciones, en base a un documento tipo, donde los representantes fueron incorporando sus requerimientos, hasta formar un documento que se adaptara a sus prioridades, en esta línea, se les apoyó para el desarrollo de sus Asambleas aprobatorias del mismo, donde ellos previamente habían explicado el contenido a sus usuarios. Se les apoyó con la entrega de un documento base del Acta Aprobatoria para la incorporación de la C.A a la JV y la aprobación de sus Estatutos, documento que en algunos casos se protocolizó en notaria y en otros se redujo a escritura pública.

Todo lo anterior fue la base que nos permitiría reunir la documentación necesaria para iniciar el proceso de la causa en Tribunales.

- **Segunda Etapa:**

Determinada por el inicio del proceso Judicial de Conformación de la Junta de Vigilancia, el cual, comienza con la presentación de la solicitud de constitución de JV al Juzgado respectivo de cada territorio, ésta, iba acompañada con los antecedentes legales y técnicos necesarios, además de, los “patrocinios y poderes” firmados por los Presidentes de las OUA patrocinantes ante el secretario de los tribunales respectivos.

Otro hito importante que involucró la participación e interés de los regantes fue la citación al comparendo de estilo, donde concurrieron los representantes de las OUA que integrarían dichas Juntas y además podrían asistir todos los interesados en la conformación de la JV que demostraran a través de títulos de dominio su interés en ello, ya que legalmente se notificó la fecha y hora del comparendo mediante la publicación de avisos en la prensa escrita conforme lo señala el código de aguas.



**Comparendo Achibueno**

Otro hito relevante dentro del proceso judicial, es que el Juez debe solicitar a DGA un informe técnico, lo que fue solicitado por el tribunal a DGA en cada uno de los territorios. Para el desarrollo de dicho informe, DGA debe previamente realizar inspecciones técnicas, las cuales tienen un costo, el que fue asumido oportunamente por la consultora con la intención que agilizar el proceso. Sin embargo, pese al seguimiento realizado por la consultora, y las reuniones desarrolladas con DGA en el Maule y Bío Bío, el período de respuesta del organismo se dilató considerablemente, ya que solicitó constantes prórrogas para la entrega de los informes solicitados por los magistrados en los tres territorios. Situación que provocó un desajuste importante en los tiempos previstos para los productos, y por lo tanto un retraso significativo en la concreción del producto central del programa.

Dado que el programa tenía tiempos ajustados y que los regantes interesados en la constitución de sus Juntas de Vigilancia veían retrasado su objetivo de estar organizados oportunamente, sintiéndose perjudicados al respecto. La consultora debió presentar en los tres tribunales escritos donde se dejaba constancia que nos oponíamos a las solicitudes de prórroga de DGA, independiente de esto los tribunales otorgaron las prórrogas solicitadas. Una vez vencidas dichas prórrogas, DGA no evacuó los informes ni remitió los expedientes que obraban en sus manos. En vista de esta situación, la consultora solicitó que se fallara sin más trámite y ordenara a DGA la remisión de los expedientes a los tribunales respectivos, nuevamente no se acató las ordenes de los tribunales, incorporando más retraso al proceso. Finalmente los informes fueron evacuados fuera de plazo, así que se incorporaron igualmente a las causas, por lo que los tribunales hicieron referencias a ellos en las sentencias pero no se fundamentaron en éstos.

Finalmente y tras un intenso seguimiento de las causas, en Junio y Septiembre de 2013, los tribunales de los tres territorios, dictaron la sentencia, que declara "constituidas las tres Juntas de Vigilancia", en los términos solicitados por la consultora.

Luego se procedió a realizar las publicaciones correspondientes tanto en diarios de circulación nacional como local acorde a lo que señala el código de Aguas. Una vez finalizadas las publicaciones y pasado los 10 días hábiles que indica la ley, se certificó que estaba ejecutoriada la sentencia, y se redujo a escritura pública la sentencia.

#### Inscripción JV en CBR Correspondiente

Posterior a la reducción a escritura pública de la sentencia de constitución de las Junta de Vigilancia, se procedió a inscribirla en el CBR correspondiente, quedando cada una inscrita y obteniendo los títulos de dominio correspondiente.

Es así como:

- J.V del Río Achibueno Segunda Sección: Fojas 731 vta, N°1366 del 11.09.2013
- J.V del Río Perquilauquén: Fojas 745, N°572 del 22.11.2013
- J.V del Río Cato y sus Afluentes: Fojas 224, N°246 del 07.11.2013

## Obtención del RUT

En los tres territorios, la consultora acompañó al Presidente de la Junta de Vigilancia al SII para solicitar el Rut de la organización. Con la documentación soportante, se llenó el formulario correspondiente, este trámite fue relativamente expedito, por lo tanto los resultados son los siguientes:

- Junta de Vigilancia del Río Achibueno Segunda Sección: RUT 65.074.967-7
- Junta de Vigilancia del Río Perquilauquén: RUT 65.076.615-6
- Junta de Vigilancia del Río Cato y sus Afluentes: RUT 65.076.649-0

## Inicio Inscripción de las JV en CPA de DGA

Respecto al procedimiento que refiere al registro de las Juntas de Vigilancias, en el Catastro Público de Aguas libro de Organizaciones de Usuarios del Agua que administra la Dirección General de Aguas, podemos señalar que para resguardar a lo menos el inicio de este procedimiento en el marco del programa, se ha optado por ingresar vía oficina de partes la solicitud mediante una carta y acompañado con la reducción a escritura pública para cada una de las tres Juntas de Vigilancia.

Cabe destacar que con la esperanza de lograr finalizar este producto en los tiempos determinados se habían considerado dos vías paralelas;

- La vía administrativa: que es el conducto regular donde se ingresa la solicitud de inscripción acompañada con los antecedentes, para su registro, a través de la oficina de partes.
- La vía Judicial; donde mediante un exhorto, el tribunal ordena a la DGA la Inscripción en el Catastro Público de Aguas en un plazo perentorio, que para el caso de Achibueno fue de 3 días hábiles.

A la fecha de cierre de este programa y pese a estar personalmente notificado el Director General de Aguas, la DGA no ha inscrito la JV de Achibueno segunda sección, ni tampoco ha manifestado al tribunal, por ningún medio las razones para su negativa, quedando igualmente truncado este proceso.

Ante este escenario, se tomó la decisión de no realizar las gestiones legales de las otras dos juntas de vigilancia, quedando por lo tanto iniciado el proceso vía oficina de partes, a través de la presentación de las solicitudes de registro en el Catastro Público de Aguas, para las tres Juntas de Vigilancia constituidas.

Es importante señalar que la consultora en un intento por resguardar los intereses de los usuarios/as que desde Julio de 2011 trabajaron y participaron para contar con una Junta de Vigilancia legalmente constituida que represente sus intereses y resguarde sus derechos como regantes, por ello y basándose en los hechos que indican la demora en los tiempos de respuesta por parte de DGA, optó por ambas vías, para salvaguardar eventuales retrasos, sin embargo el procedimiento de registro en CPA de DGA, en el marco del programa queda iniciado y dependiendo de los tiempos de respuesta de dicho organismo.

## Cuadro Resumen Hitos del Proceso Judicial Constitución Juntas de Vigilancia

Junta de Vigilancia	Achibueno Segunda Sección	Perquillauquén	Cato
ROL	V-43-2012	V-13-2012	V-16-2012
Tribunal	1er Juzgado Civil de Linares	Juzgado de Letras de Parral	2° Juzgado Civil de Chillán
Caratulado	Comunidad de Aguas Canal Tapia y Canal Cuellar	Pizarro Méndez César	Cabrera
Presentación de Solicitud al Juez (fecha)	15.02.12	16.02.12	15.02.12
Publicaciones Citaciones a Comparendos (Diarios y Fechas)	Diario el Heraldo, 10,17 y 24 de mayo de 2012 y 10 de Mayo en Diario La Nación	Diarios el Heraldo, 12, 17 y 24 de Mayo de 2012 Diario el Sol de Parral 11, 18 23 de Mayo de 2012 Diario el San Carlino 11, 18, 23 de Mayo de 2012. Diario la Nación 11.05.12	Diario la Discusión de Chillán 11, 14 y 18 de Mayo Diario el Mercurio 22.05.12
Comparendo (Fecha)	31.05.12	29.05.12	30.05.12 / 08.06.12
Oficio del Juez a DGA (N° y Fecha)	N° 1548 / 12.06.2012	N°37-V / 20.07.2012	N°1312 / 19.07.2012
Recepción por DGA del Oficio (fecha)	25.07.12	27.07.12	23.07.12
60 días hábiles desde recepción del oficio en DGA (fecha tope)	21.11.12 (fecha entregada por DGA)	26.10.12	05.10.12
Pagos fondos por consultor a DGA (monto y fecha)	\$130.000 10.08.12	\$130.000 / 14.08.12 + \$65.000 / 18.10.12	\$300.000 / 05.09.12
Visitas DGA (rangos de fechas)	28.11.12	12.10.12 / 18.10.12	06.12.12
Solicitud Prórroga DGA para emisión Informe Técnico a Tribunales	Existe prórroga de 15 días hábiles, sin presentación de escrito por DGA. El 11.12.12 DGA solicita nueva ampliación a contar de 13.11.12 hasta 02.01.13	30 día hábiles a contar de 26 10.12. ordinario N° 1342 DGA	Hasta 31.12.12 + 15 Hasta 18.01.13
Ingreso Informe Técnico DGA en tribunales	24.05.2013 (10 meses a contar de la recepción del oficio)	12.12.12 (7 meses a contar de la recepción del oficio)	05.06.2013 (11 meses)
Sentencia	17.06.2013	12.09.2013	04.09.2013
Publicaciones	5,9,13 y 20 del 08.2013	24,25,27 y 30 del 09.2013	12,13,14 y 16 del 09 2013
Reducción sentencia	05.09.2013	08.11.2013	15.10.2013
INSCRIPCION CBR	11.09.2013	22.11.2013	07.11.2013
Solicitud RUT	16.09.2013	21.11.2013	22.11.2013
Solicitud Registro CPA vía Administrativa	23.10.2013	28.11.2013	28.11.2013

## **1.4 Regularización y Perfeccionamiento Derechos de Aprovechamiento de Agua**

Este producto, considera la regularización, perfeccionamiento, y/o inscripción en Registro de Propiedad de Agua del CBR competente y en el Catastro Público de Aguas Libro de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que administra la Dirección General de Aguas, del 100% de los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales de los/as usuarios/as de las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA), que muestren interés participando activamente de las actividades de sensibilización y discusión”.

Para desarrollar este producto, el trabajo consideró diferentes etapas;

### Etapa de Diagnóstico y Recolección de Información

Se inició esta etapa sensibilizando a los interesados a participar proporcionando la información solicitada de manera oportuna y fidedigna, con el levantamiento del listado de regantes, entrevistas legales a los usuarios en terreno, validación de la información que proporcionada por lo usuarios, armado de las carpetas legales, complementación de los antecedentes. En esta etapa se trabajó en coordinación con los presidentes o representantes de los canales, para salvaguardar la reticencia y posible desconfianza de los usuarios/as.

Por otro lado durante este período también se inició el proceso de envío de las solicitudes al CPA de DGA de aquellos usuarios cuyos derechos se encontraban correctamente inscritos antes del programa.

Una vez que se obtuvieron los suficientes antecedentes se pudo inferir cuales eran las situaciones particulares respecto a los DAA de los usuarios/as, y en base a esto, determinar cuáles serían las diferentes vías de regularización.

### Identificación de las vías de Regularización y Perfeccionamiento

Con estos antecedentes se procedió a definir la vía a través de la cual se regularizarían los DAA que carecían de inscripción conservatoria. Dependiendo de las características se establecieron 2 vías o procedimientos para la regularización de los DAA:

- La Judicial; consiste en un procedimiento voluntario, amparado por el artículo primero transitorio, inciso segundo del Código de Aguas: Se realiza una presentación al Tribunal, donde se fundamenta el origen y posesión del DAA del solicitante, se ofrece información sumaria de testigos, se solicita informe al CBR respectivo y se acompañan los documentos fundantes, tales como certificado de la OUA, copia de título de dominio con vigencia, copia inscripción OUA, escrituras de compraventa, etc., hasta obtener una sentencia definitiva que ordena la inscripción del DAA.

- La vía administrativa ante CBR respectivo: se funda en 2 normas, el artículo 114 N° 1, 2 y 8 y artículo 1º transitorio inciso Primero, ambos del Código de Aguas: En ambos casos se inicia el proceso por medio de una minuta escrita presentada por el petionario al CBR respectivo, donde solicita la inscripción del DAA a su nombre, acompañando la documentación soportante de la solicitud, lo que se traduce en la inscripción del DAA a nombre del solicitante.

### **Registro de DAA en el Catastro Público de Aguas de Dirección General de Aguas**

El procedimiento para registrar los DAA de los usuarios/as interesados, pertenecientes a las OUA patrocinantes, en el CPA de DGA comenzó a realizarse tempranamente, iniciando este proceso con aquellos DAA que ya se encontraban inscritos y con sus características antes del programa, luego en la medida que se obtenían derechos regularizados, o se perfeccionaban los DAA mediante demandas, se iban enviando a DGA para su inscripción en el Catastro Público de Aguas.

El producto concreto de la gestión antes señalada son;

“98 Certificados de Registro de Derecho de Aprovechamiento de Agua” enviados por DGA, en respuesta a las solicitudes ingresadas por la consultora durante el programa.

### **Regularización y Perfeccionamiento de los Derechos de Aprovechamiento de Agua.**

Las gestiones realizadas para lograr este producto apuntaban a conseguir los títulos de dominio de los derechos de aprovechamiento de aguas de los usuarios que no tenían regularizados sus DAA y en el caso de aquellos cuyo DAA no contaba con las características se procedió a iniciar las demandas de perfeccionamiento.

Durante el proceso, particularmente en los territorios de Perquillauquén y Cato, hubo sentencias que fueron denegadas ya que los tribunales solicitaron un informe técnico a DGA, lo cual significó una dilatación de los fallos.

En algunos casos el tribunal falló finalmente sin contar con el informe de DGA, y luego estas causas finalizaron con sus sentencias ejecutoriadas, para luego ser catastradas.

Otros en cambio, el tribunal se rehusaba a fallar sin el informe, esto paró el proceso y fue necesario buscar vías alternativas, por ello se recurrió al SAG para aplicación del Art. 5º transitorio del Código de Aguas, sin embargo, nuevamente se detuvo el proceso porque el SAG debía solicitar un informe técnico a DGA, los cuales nunca llegaron pese al seguimiento permanente que se le dio en ambas instituciones.

### Cuadro Resumen de los Resultados

TERRITORIO	N° TOTAL USUARIOS PARTICIPANTES	N° TOTAL DAA	N° DE DAA TOTAL REGULARIZADOS Y/O PERFECCIONADOS	DAA CON CERTIFICADO EN CPA DE DGA/ TERMINO PROCESO
ACHIBUENO SEGUNDA SECCIÓN	50	61	49	61
PERQUILAUQUÉN	14	15	1	15
CATO	2	2	0	22
TOTAL	66	78	50	98

#### 1.5 Transferencia de Conocimientos

Esta línea de trabajo, se desarrolló mediante diversas actividades durante el programa, donde, los productos principales obtenidos fueron:

- Talleres de Capacitación: Realización de 11 talleres de capacitación y sensibilización en cada territorio. Donde se abordaron temas legales, organizacionales y técnicos.
- Gira Tecnológica: Realización de una Gira con la participación de los representantes de cada territorio. Se orientó a desarrollar una suerte de retroalimentación entre organizaciones similares, y que los asistentes pudiesen interactuar con otra JV, donde las experiencias exitosas que los motiven a querer organizarse.
- Elaboración Plan de Trabajo: como producto de la transferencia, se obtuvo un Plan de Trabajo dirigido a cada OUA de nivel superior, el cual constituye un documento acorde a las reales necesidades de cada organización.

#### Talleres de Capacitación

Los talleres se orientaron a fortalecer la gestión realizada en el ámbito legal, conformación de Juntas de Vigilancia, entregando más información a los usuarios/as de las OUA de los territorios bajo influencia, con la finalidad de lograr sensibilizarlos acerca de la importancia de la formación de Juntas de Vigilancias, así como, un mayor involucramiento con el programa. Además, se abordaron otros temas como la regularización de DAA, aspectos técnicos, resultados de los aforos, clases prácticas de aforo, tipos de instrumentos de fomento por nombrar algunos temas.

Es importante destacar que una gestión más eficiente por parte de las OUA, se relaciona directamente con la capacidad que éstas posean, para vincularse con la Institucionalidad pública, a través, de una representatividad territorial en la participación de mesas de trabajo, instancia de tomas de decisiones, o mediante la articulación de los instrumentos de fomento que contribuyen a mejorar su condición. Bajo este contexto los talleres son un elemento importante ya que contribuyen a disminuir la brecha de acceso a información y fortalecen a la organización instalando capacidades al interior del grupo, lo que permite un empoderamiento de las OUA, con miras a la autogestión de su desarrollo.

Los talleres se orientaron a todos los usuarios/as de las comunidades de agua de los territorios bajo influencia del programa, específicamente:

- A los representantes de las OUA presentes en los tres territorios.
- A todos los usuarios/as pertenecientes a las OUA de los tres territorios.
- A los representantes de las organizaciones patrocinantes que conformen las Juntas de Vigilancia, potenciales directores que compondrán las Juntas de Vigilancia y que representaran los intereses de todos los usuarios/as

Se realizaron 11 Talleres por territorio, lo que en total significó un total de 36 encuentros o reuniones en los tres territorios, con la asistencia de 593 personas.



## **Gira Tecnológica**

Realización de una Gira Tecnológica que conglomero a los representantes de los tres territorios, en el embalse que administra la Junta de Vigilancia del Río Longaví, a esta actividad asistieron un total de 19 representantes de las OUA integrantes de las JV, más 3 representantes de la Organización que invitaba. Fue un producto altamente valorado por los asistentes ya que pudieron observar otra realidad, escuchar, conversar y preguntar. Además como valor agregado, juntar a los tres territorios sirvió para que entre ellos analizaran las realidades a las que cada uno se enfrenta y evaluaran que son las mismas inquietudes y los mismos intereses.



## **Plan de Trabajo**

Este producto fue trabajado en conjunto con los representantes durante los talleres de capacitación, mediante consulta se instó a que ellos establecieran cuales eran las principales necesidades que consideraban debían ser abordadas dentro de la gestión de la Junta de Vigilancia.

Es así como resultado de este trabajo se desarrolló un documento el cual fue distribuido entre ellos para su validación. En concreto se obtuvo como producto un "Plan de Trabajo dirigido a cada OUA de nivel superior, el cual constituye un documento acorde a las reales necesidades de cada organización".

## CONCLUSIONES

Al finalizar el programa podemos señalar que los tres territorios se han caracterizado por su constante apoyo y permanente preocupación por el logro de los productos planteados. Lo que denota la necesidad de los agricultores, por lograr un nivel superior en sus organizaciones, dado los requerimientos actuales y futuros en el manejo de los recursos hídricos bajo su actual jurisdicción, de los cuales están conscientes de la importancia que estos representan en el desarrollo económico y productivo de las zonas agrícolas en los cuales están incertos.

Este ha sido solo un primer paso, el cual están orgullosos de haber iniciado y agradecidos de la iniciativa de fomento creada por la Comisión Nacional de Riego, que era contar con una Junta de Vigilancia, que los represente. Por ello cumplir con el rol que posee una Junta de Vigilancia, se presenta para estas organizaciones, como un gran desafío para el mediano y largo plazo considerando que hoy es el primer paso en un largo camino para lograr que sus organizaciones tengan un rol relevante ante sus regantes entregándoles soluciones integrales y atrayendo recursos que les permitan potenciar y optimizar las gestiones que están bajo su responsabilidad, convirtiéndose además en actores locales y siendo reconocidos por su entorno.

Bajo esta nueva perspectiva que enfrentan las Juntas de Vigilancia recién conformadas, cabe destacar que sus representantes cuentan con una positiva disposición por emprender este nuevo desafío, y además cuentan con las expectativas de sus regantes que han confiado y apoyado este proceso, con la esperanza de lograr mejorar la gestión sobre el recurso hídrico. Considerando la gran responsabilidad que ello conlleva, es que se hace necesario un proceso de formación que apalanque lo que se ha iniciado, bajo el apoyo de un programa de seguimiento y fortalecimiento de estas organizaciones que les permita seguir adelante y materializar sus planes de desarrollo que han trabajado durante esta etapa, el cual consta de aspectos técnicos, legales y organizacionales, que están orientados a fortalecer y potenciarlos como una junta de vigilancia que genere valor a sus usuarios.

Por lo tanto es fundamental considerar desarrollar un programa de seguimiento, que permita finalizar el proceso de inscripción en el Catastro Público de Aguas que administra DGA, el cual fue iniciado en el presente programa, y además se complementa con el fortalecimiento orientado a la organización en temas técnicos, legales y administrativo. Lo que permitiría que el esfuerzo y recursos invertidos tanto materiales como humanos, tuvieran un efecto positivo y permanente en los territorios en los cuales se desarrollaron las intervenciones.

Este requerimiento de apoyo y continuidad ha sido igualmente manifestado por los representantes de las Juntas de Vigilancia en los tres territorios, en reiteradas ocasiones como una necesidad de enfrentar y fortalecer aspectos operacionales, técnicos y administrativos que son nuevos para ellos y requieren de un período de inducción a través

de profesionales con experiencia en estas materias lo que les permitiría minimizar el riesgo de fracasar en este esfuerzo y de optimizar los recursos que disponen.